



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día lunes 07 de Agosto de 2017, siendo las 12:16 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario Subrogante del Concejo, Don Miguel Guerrero Maldonado, Secretario Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Carlos Benedetti Reiman (Se incorpora a la Sesión, a las 12:36 horas)
- Sr. Luis Ríos Melillán
- Sr. Manuel Álvarez Silva
- Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar
- Sra. Jessica Flores Reyes

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Miguel Guerrero M., Director de Control, Secretario Municipal (S)
- Sr. Pablo Aros R., Abogado, Encargado de Asesoría Jurídica
- Sr. Hugo Olave P., Director de la DAEM
- Sra. Vilma Razmilic B., Directora (E) de la DAS
- Sr. Luis Stuardo P., Profesional de la DAEM
- Sr. Juan Antonio Orozco V., Abogado, Asesor Jurídico de la DAEM
- Funcionarios de la DAEM



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 12

Chiguayante, agosto 07 de 2017

Se inicia Sesión Extraordinaria, siendo las 12:16 horas del día lunes 07 de Agosto de 2017.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

- Clausura Piscina Municipal.

ALCALDE: Vamos a dar por iniciada esta citación, cuyo único punto de la tabla es "Clausura Piscina Municipal".

Vamos a pedirle a Ulises Sepúlveda, puedes explicar la razón por la cual ha sido convocado esto.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: A mí me gustaría, primero, señor Alcalde, buenos días.

ALCALDE: Oye, yo tengo que contarles que tengo que hacer a las doce y media.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Sí.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Ulises, tomate tú tiempo, el que haya que tomarse compañero, si él tiene que hacer ahí están las puertas, puede presidir Manuel o quién tiene la mayoría.

Así que tiempo, toda la tarde.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: A ver, tranquilo, tranquilo, por favor, déjenme hablar por favor.

Lo que yo pediría es, que don Hugo Olave nos informara qué pasó con el tema de la piscina y el funcionamiento que tuvo en la Escuela de Verano, por favor, para partir la reunión.

ALCALDE: Don Hugo Olave, tiene la palabra.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Alcalde muy buenas tardes, muy buenas tardes estimados Concejales.

Les preparé un Ordinario N° 483/2017, donde comenta lo que ha sucedido este último tiempo con el tema de la Granja Educativa y en específico sobre la Piscina Municipal.

Antes de dar lectura a este Ordinario, me gustaría que pudiésemos ver, para que nos quede claro cuáles son las actividades que se realizan en la piscina, pero también en la Granja Educativa, que es un espacio abierto a la comunidad, que nos va a tomar dos o tres minutos poder ver una presentación de la clausura del año pasado.

Don Ricardo, por favor. (Se da a conocer por parte de la DAEM un video, del cual no se entrega copia al Secretario Municipal Subrogante).

Bueno, a grosso modo son parte de las actividades que realizamos como Departamento de Educación dentro de este espacio que se llama Granja Educativa, que contiene no solo la piscina, sino también tiene espacios de canopy y para animales que están como granja.



Voy a dar lectura a la respuesta de esta citación:



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



ORD: 483/2017.
ANT: Citación a sesión extraordinaria.
MAT: Informa Condición de Piscina Municipal, por resolución de sanción Servicio de Salud.

Chiguayante, 07 de Agosto 2017.-

DE: DIRECTOR DAEM
SR. HUGO ANTONIO OLAVE PARRA.

A: CONCEJO MUNICIPAL CHIGUAYANTE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Junto con saludarle, en mi calidad de Director de la Dirección de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Chiguayante, y en virtud citación a sesión extraordinaria, por condición de piscina municipal, procedo a Informar, lo siguiente:

1. Que con fecha 02 de agosto de 2017 se notifica en oficina de partes municipal resolución N° 1785s1216 de fecha 04 de julio de 2017. En la que se impone como sanción el pago de una multa de 30 UTM. Prohibición de funcionamiento de Piscina Municipal, última medida que en caso de incumplimiento amerita la clausura de la misma.
2. Que en el punto resolutivo 3° de la resolución indicada previamente se hace referencia a la posibilidad de recurrir en contra de dicha resolución. Indicando los distintos recursos de que se dispone. Siendo el recurso inmediato a ejercer el de reposición. Que contempla un plazo de 5 días hábiles administrativos (lunes a viernes) para su interposición. Plazo vence el miércoles 9 de agosto de 2017.
3. Que dichas sanciones encuentra su origen en inspección realizada en Piscina Municipal, ubicada dentro de la Granja Educativa, de ésta comuna, con fecha 13 de enero de 2017. Que indica como causales de observación las siguientes:
"1. Establecimiento funcionando con aproximadamente 50 personas; 2. Piscina. Cloro libre residual 0,3 ppm. Piscina no se encuentra autorizada; 3. Sala de bomba está sucia, con elementos extraños a su función y deteriorada; 4. No cuenta con sala de enfermería; 5. No cuenta con bodega de productos químicos; 6. No cuenta con bodega de materiales; 7. Agua Potable del tiene 0,8 ppm de cloro libre residual; 8. Los químicos son acumulados en tamboras sin tapa, se observan frutos, para alimentos de animales con sectores de interés sanitario como moscas, mosquitos y abejas. Algunos de éstos en descomposición; 9. Baño de mujeres falta tapa de WC."
4. Que dichas observaciones fueron objeto de descargo administrativo mediante ordinario N° 38/2017 de fecha 18 de enero de 2017. Recepcionado por inspector de Ministerio de Salud Inspector S.S.C. con la misma fecha.
5. Que no se observa en dicha acta de fiscalización la falta de autorización sanitaria previa para su funcionamiento. Que no obstante debe gestionarse.
6. Que la I. Municipalidad de Chiguayante, quedó dueña de lotes 6 y 7 signados como áreas de equipamiento municipal, resultantes de la subdivisión del terreno denominado Fundo El Molino, sector Leonera Chiguayante, según inscripción de cesión gratuita inscrita a fojas 2426, número 1492 del registro de propiedad del conservador de bienes raíces de Chiguayante del año 2011. Bienes inmuebles en los que se encuentra emplazada la piscina municipal.
7. Que previamente la Piscina Municipal, emplazada en la granja educativa, ha sido objeto de fiscalizaciones relativas a aspectos técnicos de funcionamiento, mas no a la falta de autorización sanitaria. Aspectos técnicos que han sido resueltos en la oportunidad en que se han observado.
8. Que para mayor comprensión se transcribe las observaciones y descargos que motivan la presente resolución de sanción:

Observaciones de seremi salud	Observación solucionada o en vías
-------------------------------	-----------------------------------



Nota: En párrafo 1, línea 2 debe decir "...resolución N° 178S1216..."



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



1.- Establecimiento funcionando con aproximadamente 50 personas.	de solución. 1.- Que dicha observación no hace referencia al número o capacidad de bañistas, conforme lo establece el artículo 3 letra K) del Decreto 327 de fecha 13 de diciembre de 1977, que indica: "k) Capacidad de bañistas: Es el número máximo de personas en tenida de baño que puede permanecer simultáneamente en el recinto de una piscina de uso público. Este número se determina en función de la superficie de agua de la pileta, y se obtiene de sumar al número de metros cuadrados (m2.) de superficie de agua con profundidad menor de 1,4 metro, la mitad del número de metros cuadrados de superficie de agua con profundidad mayor de 1,4 metro. La cifra obtenida por el procedimiento anteriormente descrito podrá ser aumentada en un 35% cuando el área de esparcimiento de la piscina tenga entre una y dos veces la superficie de agua de la pileta; en un 70% cuando el área de esparcimiento tenga entre dos y tres veces la superficie de agua de la pileta, y en un 100% cuando la superficie de esparcimiento supere al triple de la superficie de agua de la pileta." Por lo tanto, no puede estimarse con una observación que implique un resultado negativo en la evaluación del uso de la piscina municipal, dada la falta de especificidad de la constancia de la misma, al no poder determinar si se refiere a la capacidad máxima de bañistas u otra circunstancia. Situación que respecto al funcionamiento de la piscina con dicha capacidad de personas que es efectiva debido al funcionamiento de las escuelas de verano que se realiza por los meses de enero y febrero de cada año.
---	---

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Aquí hay una fórmula matemática, que habla de la cantidad de espacio que ocupa la piscina, más la cantidad de agua que contiene. Y en el caso específico de nuestra piscina municipal, la medida, o sea, la cantidad máxima de bañistas es superior de 200 bañistas dentro de la jornada. En el mismo momento nosotros tenemos 50, por tanto la observación lo que hace es comentar que habían 50 bañistas, pero no es específica de por qué tenemos tanto o poco.

Insisto, con la capacidad de la piscina, esa fórmula da sobre 200 bañistas que podrían estar funcionando en el mismo momento.

2.- Piscina. Cloro libre residual 0,3 ppm. Piscina no se encuentra autorizada	2.- Que el artículo 19 del Decreto 327 de fecha 13 de diciembre de 1977, indica "Cuando se use el procedimiento de desinfección por medio de cloro o sus derivados, el agua de una pileta deberá contener durante todo el tiempo que se encuentre en uso, una cantidad de cloro libre residual no inferior a 0.30 partes por millón y no superior a 0.70 partes por millón." Por lo tanto, y no obstante la medida de solicitar el retiro de todos los bañistas, se cumple con el mínimo de cloro residual que exige la piscina que se encuentre en uso. Que no obstante no encontrarse
--	--



	autorizada la piscina, se gestiona administrativamente para su regularización por el departamento de obras DAEM en orden a obtener la autorización del servicio de salud para su funcionamiento, situación que se espera tener zanjada en el mes de marzo del año 2017. No obstante, se indica, y a pesar de ser error nuestro que, se ha actuado y adecuado el actuar a la normativa vigente en cuanto al funcionamiento, la calidad del agua, capacidad de bañistas, y requisitos para su funcionamiento. Así se demuestra respecto de la cantidad libre residual de cloro, también incluida como parte de ésta observación. Por lo tanto, solicito tenga presente la gestión administrativa para la autorización requerida, y la importancia que dicha piscina así como su entorno contenido en la granja educativa municipal implican para la realización de actividades municipales en beneficios de habitantes de nuestra comuna, especialmente de nuestros alumnos.
--	---

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Comentar acá, de forma accesoria, que, primero, la piscina contaba con todas las medidas de seguridad. Nosotros tenemos contratado para esa fecha tres salvavidas, tenemos una red de circulación constante del agua, cumplimos con la normativa de cloro, hacemos cuatro inspecciones que están dentro del Libro de Inspecciones en cuanto al pH que se utiliza en la piscina. Por tanto para lo que es el funcionamiento del espacio de agua de pileta, se cumple con la normativa exigente. Teniendo claridad, efectivamente, que no existe resolución sanitaria. Pero ninguno desde el año 2011 hasta la fecha que se ha ocupado la piscina, dependiente de este Departamento de Educación, porque esto fue una concesión que se entregó de parte del municipio, un comodato que entregó el municipio de aquel entonces al Departamento de Educación para su utilización.

Acá lo que se está solicitando no es, primero, nunca se cerró el local. Dicho lo anterior, el Inspector cuando fue a supervisar la piscina pidió que los bañistas salieran, esperaron 20 minutos para tomar la muestra y posterior a eso los bañistas siguieron participando de las actividades acuáticas. La muestra se realizó a las cuatro y media de la tarde. El pH, a las cuatro y media de la tarde, cuando ha sido ocupada todo el día, obviamente va a bajar. Pero aun así que bajó el pH, porque lo normativo está entre los 0.3 y 0.7, aún así nosotros cumplimos con la normativa. Por lo tanto también dejar inmediatamente claro, que aquí no hay ningún peligro para los estudiantes que han estado participando de los proyectos, que acá no hay ningún peligro para las juntas de vecinos o para los adultos mayores que han sido partícipes de estas actividades recreativas en verano.

3.- Sala de bomba está sucia, con elementos extraños a su función y deteriorada	3.- Que efectivamente la bomba se encontraba en las situaciones descritas, mas no deteriorada. Según da cuenta set de fotografías que acompaño. Que dan cuenta de la extracción de elementos extraños y de un funcionamiento de acuerdo a su naturaleza y vida útil de la referida bomba. Por lo tanto, debe entenderse subsanada dicha deficiencia. En atención a que cuenta la sala con una bomba limpiada, libre de objetos extraños, con bidones de combustibles para su funcionamiento.
--	---



SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: ¿Qué fue lo que encontró cuando fue el Inspector? Encontró baldes químicos. Baldes químicos que habían sido ocupados en la mañana para poder limpiar la piscina. Baldes químicos que estaban dentro de una sala de bombas, donde eso está cerrado, y en el techo se había quebrado un pizarreño, cosa que fue revisada.

Se instó a los funcionarios que trabajan en la piscina a no dejar, obviamente, estos baldes con químicos, independiente de que hayan sido de la mañana, pero no dejarlos y además se mejoró el techo que estaba quebrado.

4.- No cuenta con sala de enfermería	4.- Que efectivamente no existía sala de enfermería, tal cual se contratara, mas no los implementos que la constituyen. Ello debido al acopio de materiales que constituyen ésta sala y la bodega de materiales en una sala, sin tener claramente diferenciada la separación de cada una. Situación corregida y de la cual se da cuenta en el set de fotografías que por éste acto acompaño. Por lo tanto, debe entenderse subsanada dicha deficiencia. En atención a que cuenta con su kit de primeros auxilios, insumos faltantes, y tabla inmovilizadora.
--------------------------------------	--

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: No contábamos con un espacio, o sea, se contaba con un espacio físico, donde teníamos nosotros todos los implementos de seguridad en caso que hubiese alguna complicación de algún estudiante o de algún adulto, pero no decía Sala de Enfermería y efectivamente eso lo regularizamos.

Hoy día desde Enero, recodar que fue la fiscalización en la primera quincena de Enero. Nosotros el 18 de Enero evacuamos los informes y ya contábamos desde ahí en adelante con la Sala de Enfermería propiamente tal, con nombre y descrita.

5.- No cuenta con bodega de productos químicos.	5.- Que efectivamente se constata la falta de bodegas con productos químicos. Situación que se corrige destinando una sala al acopio de los mismos. Identificándose la sala para
	dicha función. Por lo tanto, debe entenderse subsanada dicha deficiencia. En atención a que cuenta con su repisas de productos químicos.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Nosotros tenemos una casa donde tenemos una habitación donde guardamos todos los productos químicos. Pero dentro de esta habitación no aparecía en la puerta Bodega de Productos Químicos, fue subsanado. Hoy día el que va o cuando fueron a fiscalizar, se pueden dar cuenta que hay una bodega donde se guardan todos los productos químicos.

6.- No cuenta con bodega de materiales.	6.- Que dicha bodega anteriormente implicaba la acumulación en un solo lugar de forraje de alimentos animales y otros elementos. Destinándose actualmente esfuerzos económicos para reparación de sala de máquinas de la granja. Mediante solicitud de pedido de fecha 17 de enero de 2017, suscrita por encargado de mantención con visto bueno para la utilización del gasto según la encargada del proyecto. La Sra. Grace Escalona Vásquez. Por lo tanto, solicito tenga por evacuado el descargo y por presente la vía de solución adoptada.
---	---



SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: ¿Materiales como qué? Como los tallarines que se ocupan para enseñar a nadar, flotadores, pelotas de tenis, pelotas de ping pong, las cuerdas donde se hace el canopy, lo teníamos dentro de esta casa habitación, en una oficina, pero no teníamos salvaguardado el tema que dijese Bodega de Materiales. Eso también fue subsanado.

7.- Agua Potable del tiene 0,8 ppm de cloro libre residual	7.- Que dicha observación no se realiza con la distinción de responsabilidades requerida. Debido a que la piscina municipal si bien es responsable de la cantidad del cloro residual en la piscina para su uso, mas no es responsable de la cantidad de cloro residual de agua potable, siendo de responsabilidad de la empresa ESSBIO S.A. Por lo tanto, solicita tenga por no formulada dicha falta respecto de la piscina municipal, o por lo menos como no imputable a ésta administración.
--	---

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Inmediatamente cuando sucedió esto nosotros nos pusimos en contacto con ESSBIO, informándole que el agua potable que llegó en ese momento a la llave, me imagino que tiene que haber sido una llave de agua, estaba pasada en un 0,1 ppm y la compañía de ESSBIO quedó de revisar el caso, porque efectivamente eso atañe directamente a la compañía ESSBIO.

8.- Los químicos son acumulados en tambores sin tapa, se observan frutos, para alimentos de animales con sectores de interés sanitario como moscas, mosquitos y abejas. Algunos de éstos en descomposición.	8.- Que dichos tambores se encuentran con sus correspondientes tapas, así como se demuestra, que efectivamente dicha gestión se debe a un desorden en la gestión de recursos como también a la falta de certeza de ubicación de los diferentes elementos. Circunstancia motivada por la costumbre de los trabajadores. No obstante mediante el departamento de mantención de la DAEM se regulariza dicha situación según se da cuenta de lo indicado en los puntos 4 a 6. Por lo tanto, solicito tenga por subsanada dicha observación.
9.- Baño de mujeres falta tapa de WC.	9.- corregido según se da cuenta en fotografías adjuntas. Por lo tanto, solicito tenga por subsanada dicha constancia y falta.

9. Que recepcionada por el DAEM la resolución de sanción indicada, se solicita gestionar a arquitecto Paula Median Bestagno, apertura de carpeta de autorización de piscina. Con el objeto de que sea Ingresada a Servicio de Salud para su regularización.
10. Que se gestiona reunión con fiscalizador de la SEREMI de Salud de la Región del Bío Bío, Sr. Juan Carlos Parra P., con el director DAEM y arquitectos de la DAEM de Chiguayante, con fecha 04 de agosto de 2017, y en ella se acuerda:
 - a. Realizar proceso de reposición de multa. Ejerciendo recurso administrativo de reposición, previsto en el artículo 59 de la ley N° 19,880.
 - b. En proyecto de regularización, Indicar profesional que se hará cargo del proyecto sanitario con compromiso de Ingreso en octubre de 2017.



SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Nosotros les comentamos que efectivamente la piscina no cuenta y hoy día nos percatamos que no cuenta con una regularización sanitaria con autorización sanitaria. La autorización sanitaria no es de corta tramitación, puesto que hay que hacer un proyecto de regularización sanitaria. Un proyecto que no lo puede hacer mi arquitecta, sino que tiene que hacerlo un ingeniero civil – civil o un ingeniero hidráulico, a quien tendremos que como municipio contratar, puesto que lo que nos pide el ministerio, o sea, el Servicio de Salud hoy día es cumplir con el procedimiento de entrega del proyecto y para eso nos da fecha a Octubre, para la entrega del proyecto.

Le comentaba que una vez que se entrega el proyecto, nosotros como Departamento de Educación invertimos cuarenta millones de pesos hoy día, anuales, en la Granja Educativa. Por tanto no tenemos ninguna factibilidad técnica ni presupuestaria para poder hacer esta resolución, porque estamos hablando de regularizar desde la conexión con la matriz, alcantarillado a quizás el cambio de mangueras, bombas y otros artefactos que efectivamente nosotros no cobramos por el uso de la Granja Educativa y no tenemos ningún ingreso por la Granja Educativa, lo que hacemos es si alguna junta de vecinos quiere ocuparla o algún matrimonio quiere ocuparla para alguna actividad le pedimos un kilo de algún alimento perecible o no perecible para los animales, pero no les cobramos ni siquiera quinientos pesos para la utilización. Todo lo gestionamos con recursos del Departamento de Educación y con recursos Municipales.

Por lo tanto hoy día lo que le explicaba a don Juan Carlos Parra es, que nosotros podemos presentar el proyecto de regularización, pero no podemos comprometernos de aquí hasta fin de año de poder tener esta autorización. Ellos nos informan, él me informa, don Hugo, usted nos presenta el profesional que va a hacer este trabajo, nosotros les damos fecha hasta Octubre para que nos presenten la carpeta con sus observaciones. Si se presenta esta carpeta con observaciones, o sea, si se tiene listo el proyecto nosotros autorizamos como lo hemos..., o sea, no como lo hemos hecho, sino autorizamos la utilización de la piscina municipal. Porque insisto, aquí nadie puede decir que la piscina municipal no cuenta con los aspectos técnicos necesarios, nadie puede decir que el agua está contaminada, nadie puede decir que no hay recirculación, nadie puede decir que no hay salvavidas, ni que el agua que están utilizando los alumnos está infectada, ni menos aún decir de que la piscina quedó clausurada el año pasado. Porque insisto, el Fiscalizador termina el acta y lo que nos informa, según el acta que él mismo deja, es que hay que subsanar y nos da fecha, el miércoles 18 de Enero, pero en ningún momento nos cierra la piscina, porque de hecho el Fiscalizador termina y le dice a los estudiantes, pasaron los 20 minutos ustedes pueden volver a ocuparla.

- c. Ingresado proyecto de regularización de autorización de funcionamiento de piscina, se procederá a su análisis y se procederá a alzar la sanción de prohibición temporal de funcionamiento.
- d. Que el año 2018 se abrirán fondos concursables de regularización a los cuales deberá postular la I. Municipalidad de Chiguayante para regularización.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Insisto, puede ser y hoy día lo que teneos que hacer con el Ingeniero Civil Hidráulico es que haga un diagnóstico y vea cuánto sale mejorar y regularizar la piscina.

11. Que la exigencia de la norma indicada como infringida, artículo 3 del reglamento de piscinas, hace referencia a la falta de autorización previa para funcionamiento de la piscina municipal. Mas no se refiere a la posibilidad de sanear construcciones existentes a los cuales se les exija autorización sanitaria de funcionamiento.
12. Que ésta parte insiste en informar que la falta de autorización sanitaria previa no ha sido objeto de reproche en fiscalizaciones previas desde el año 2011, fecha desde la cual la administradora de dicho bien municipal es la Municipalidad de Chiguayante. Sin perjuicio, de que corresponde regularizar. Y se han adoptado las medidas administrativas que tiendan a dicha aprobación, así como los compromisos de gestión con el fiscalizador del Servicio de salud indicados en el punto 10.

Sin otro particular, saluda atentamente a este Honorable Concejo Municipal,


HUGO ANTONIO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM




Distribución:
La Indica.
Secretaría DAEM.-
HOP/JOV/jev

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Creo estimado Presidente, estimados Concejales, que efectivamente acá tenemos un problema de larga data, que tenemos que tomar hoy día determinaciones.

¿Determinaciones, en qué sentido? Podemos tomar la palabra de don Juan Carlos Parra, cumplir con la normativa, o sea, cumplir con la presentación del proyecto. Ellos nos van a autorizar la ocupación de la piscina este verano y postular algún proyecto para mejorar, o sea, para regularizar, obviamente, este tema sanitario, o de lo contrario, tomar la determinación de que mientras no tengamos la regularización completa, que nunca, insisto, va a estar de aquí hasta fin de año, no ocupar la piscina, con lo que también eso conlleva. Porque insisto, aquí hay un esfuerzo importante, Presidente, de parte del equipo municipal, de parte del equipo extraescolar, liderado por don Erwin Sepúlveda, en lo que es la contratación de los mejores monitores, son profesores los que trabajan con nosotros en las actividades de canopy u otras. Tenemos tres Salvavidas hoy día que están siendo encargados de entregarles no a 50 ni a 100, a más de 400 estudiantes, posibilidades claras de una linda vacación, pero además de poder aprender a nadar y aprender a compartir en tiempo de verano. Pero eso tiene que ser una decisión ya técnico – política, que yo también se las dejo a ustedes en sus manos.

Nosotros, reitero, como Departamento de Educación hacemos un esfuerzo de cuarenta millones de pesos para poder tener en mantenimiento la piscina, donde nunca hemos tenido ningún problema en cuanto a la infección estomacal o a cualquier otra, porque tratamos de cumplir lo profesional lo más que podemos.

Eso señor Alcalde.

ALCALDE: Muchas gracias Director de Educación Municipal.
Don Ulises.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Señor Presidente, yo quiero recordar, de que nosotros el día 28 de Diciembre, no sé si es una coincidencia el 28 de Diciembre, hicimos un Concejo donde tocamos este tema de la aprobación de los recursos para el funcionamiento de la Escuela de Verano y se hicieron una serie de consultas al Director, entre ellas, incluso hubo que aclarar cuánto era la plata definitivamente, porque hubo falta de claridad al momento de exponer cuánto eran los costos asociados. Yo tengo el acta aquí, por eso puedo hablar con certeza jurídica y administrativa. Y aprobamos finalmente, con una aclaración del propio Director de Educación, la no menor suma de casi dieciséis millones de pesos, para el proceso que íbamos a tener. Aprobamos fondos municipales para que se contrataran tres salvavidas a \$500.000.- Yo dije, había dicho, no el monto total son tres millones de pesos y un millón y medio mensual.

Cinco Monitores, con 25 horas cada uno, con sueldo de \$300.000.- Un Supervisor con \$450.000, por las 44 horas, etc., etc. Y, entonces, eso da \$6.900.000 en honorarios, eso aprobamos nosotros. Y confiamos, con la certeza de que todo lo que estábamos haciendo estaba cumpliendo con la regla y la normativa de la ley, que es lo que nos interesa a nosotros como municipio y confiamos en la información que nos entrega usted Director, ¡ya! Y resulta de que aprobamos platas que se utilizaron, porque por lo que entiendo la piscina hubo Escuela de Verano y utilizamos fondos con una piscina que no estaba autorizada y que no cumplía con la normativa legal.

Nosotros estamos entregando dinero, pagándole a la gente que trabajó y que no tiene responsabilidad en esto, porque ellos trabajaron, pero con un vicio legal, ¡estamos con un vicio!

Permítame, por favor, exponer primero Director, porque no es contrapunto en este minuto.

Ahora, usted da explicaciones que para mí no son aceptables Director, ¿qué quiere que le diga? Usted está justificando lo injustificable.

Usted debió, como primera cosa, haber tenido la claridad de que esa piscina tenía todas las autorizaciones.

Lo primero, Alcalde, toma la decisión, sabiendo que la piscina no tiene autorización, estamos cometiendo un error. Y un error que nos rebota a todos los que estamos aquí aprobando y eso es grave, porque usted está entregando mala información para tomar decisiones, ¡eso es muy grave!

Adicionalmente, usted trata de justificar lo injustificable, o sea, cuando estamos hablando que se está sancionando de la visita, porque la piscina está excedida de cloro. A mí me gustaría que usted, por favor, me entregara el documento que usted le hizo la consulta a ESSBIO y cuál



fue la respuesta que le dio ESSBIO respecto del tema del cloro, porque yo tengo piscina y yo sé que uno le coloca cloro a la piscina, no es solamente el cloro que viene con el agua, ¡ya! Por lo tanto hay todo un tema de tratamiento de la piscina. Entonces a mí me gustaría que usted me entregara el documento que usted le hizo, con la fecha que le hizo la consulta a ESSBIO y la respuesta que le dio ESSBIO, ¡ya! Eso quiero que quede, por favor, como una petición formal que estoy haciendo como Presidente.

El día 4, se resuelve por parte del Servicio de Salud, el 04 de Julio de 2017, ¿qué se resuelve?

1° APLICASE a la I. Municipalidad de Chiguayante, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.264.700-9, representada legalmente por su Alcalde don Antonio Rivas Villalobos, o sea, un problema más que le tiran al Alcalde, todos con domicilio en calle Orozimbo Barbosa N°104, Chiguayante, responsable del funcionamiento de Piscina Municipal de Chiguayante, ubicada en calle Manuel Rodríguez camino a Hualqui s/n, Comuna de Chiguayante, una **MULTA de 30 (treinta) UTM**, Director, en su equivalente en pesos al momento de pago, que deberá efectuar en caja recaudadora de cualquier sucursal de Banco Estado a nombre de la Subsecretaría de Salud Pública, RUT tanto, cuenta corriente tanto, dentro del plazo de 5 días hábiles desde su notificación, por haber infringido el N° 209/2002 que Aprueba el Reglamento de Piscinas de Uso Público, al permitir el funcionamiento de piscina de uso público sin contar con Autorización Sanitaria de funcionamiento además de presentar una serie de deficiencias en el funcionamiento de esta, de acuerdo a lo señalado precedentemente.

Para demostrar el pago efectivo de la multa, el infractor(a) deberá acercarse a la caja recaudadora, ubicada en dependencias de esta SEREMI de Salud, en calle O'Higgins N° 241, pasaje Pedro Villa, Comuna de Concepción, donde deberá entregar copia del comprobante de depósito en caja, para recibir una boleta que acreditará completamente el pago efectuado por concepto de la multa correspondiente. La presente resolución tendrá mérito ejecutivo y su exigibilidad se hará efectiva conforme a los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

2° PROHÍBESE EL FUNCIONAMIENTO de piscina de uso público, de responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante mientras no cuente con Autorización sanitaria correspondiente, dando cumplimiento a todos los requisitos establecidos para ello en el D.S. N° 209/2002 que Aprueba el Reglamento de Piscinas de Uso Público, lo que deberá ser fiscalizado por la Autoridad Sanitaria, procediendo a **CLAUSURARLA** en caso de incumplimiento, con el sólo mérito del Acta de Inspección Correspondiente.

Y luego habla de que existe reposición, un recurso de Reposición; un Extraordinario de Revisión; y una Reclamación de Sanción Sanitaria.

Y hay una notificación de esta Seremi de Salud o por Carabineros, de acuerdo al Código Sanitario, sea personal o por carta certificada.

Esto fue el 04 de Julio Director, nosotros hemos tomado conocimiento, porque esta información existe en el sistema, recién el día jueves y el día viernes, producto de la gravedad que hemos considerado este hecho, hemos solicitado un Concejo Extraordinario para tratar este tema y usted aquí, en su informe, dice, que recién el día viernes 04 de Agosto, Director, o sea, el mismo día que nosotros pedimos el Concejo Extraordinario, usted recién ese día se preocupó, o sea, esto fue el 04 de Junio, 04 de Julio, 04 de Agosto, dos meses después, Director, usted está reaccionando y hace una gestión -una reunión- con el Fiscalizador de la Seremi de Salud de la Región del Bío Bío, señor Juan Parra. O sea, si nosotros no hacemos nada y hacemos esta observación el 04 de Diciembre, recién usted ahí va a levantar la cabeza para observar el tema Director, ¡discúlpeme, de qué estamos hablando!

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Puedo contestar, me imagino, ¿o no?

ALCALDE: Tiene la palabra.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Estimado Concejal, Presidente, en realidad, aquí hay información al menos poco clara, que habla de una cierta poca rigurosidad del Concejal en cuanto a algunos epítetos que enuncia.

Lo primero, partiendo desde el final, comentarle que la resolución es de fecha 04 de Julio, es



entregada a la Municipalidad de Chiguayante el 02 de Agosto, por tanto de mala manera nosotros como Departamento de Educación nos podemos enterar con anterioridad a la fecha que llega a la Municipalidad. A la Municipalidad tiene fecha de entrega, lo que usted acaba de leer y lo puede revisar, porque yo mismo le entregué copia de esto Concejal, el 02 de Agosto de 2017.

Fue tramitada el 03 de Agosto de 2017, el día jueves, de Jurídica Municipal a Jurídica del Departamento de Educación; esto fue el jueves en la tarde. Jueves pasado en la tarde y el viernes en la mañana yo tengo reunión con don Juan Carlos Parra. Por tanto, para ser más riguroso, no teníamos información, es imposible mientras no nos llegue la resolución de esto el poder entregar o no entregar o tomar alguna determinación o no tomar.

Dicho esto, contarle también que el 28 de Junio, efectivamente nosotros pedimos una autorización para poder contratar honorarios, pero tampoco se contrató honorarios con fondos municipales, sino que con Fondos de FAEP. Si revisa el acta de ese momento, no fueron traspasos que nosotros como Departamento de Educación le pedimos a la Municipalidad para poder contratar estos honorarios, sino que eran con fondos que ya estaban planificados, de Fondos de Apoyo a la Educación Pública y que le llegan directamente al Departamento de Educación.

Efectivamente esta acta se entregó el 28 de Diciembre, o sea, esta solicitud fue el 28 de Diciembre del 2016, cuando todavía no había ningún acta por parte del Servicio de Salud, en cuanto que no se contaba con resolución sanitaria.

Este Director asumió en Octubre del año 2015 y esta piscina está siendo ocupada con estos mismos menesteres desde el año 2011. Ha tenido inspecciones desde el año 2011 y jamás, porque de lo contrario nos hubiesen aplicado esta misma multa en ese momento. Jamás se nos dijo, ustedes no cuentan con resolución sanitaria.

Esta fue una fiscalización que entregaron este año y que nosotros tenemos que, obviamente, tomarla.

Yo doy por hecho -doy por sentado- que si el 2011 entregan en comodato y desde el 2011 está siendo ocupada una piscina dentro de una Granja Educativa, donde tenemos estudiantes, es que esto venía con los permisos autorizados. Malamente voy a revisar una serie de aspectos normativos que debía tener cada una de las cosas que nos entrega o en comodato o lo que nos entregó el Ministerio de Educación. Y es más, y en esto yo quiero ser aún más riguroso, el Ministerio de Educación el año ochenta uno nos entregó Colegios Municipales, los Colegios Fiscales los entregó a los municipios, no solo a este municipio, sino que a todos los municipios de Chile. Y el año ochenta y uno empezamos a ocupar, año ochenta y uno – año ochenta y dos, como municipio los diversos Colegios Municipales. Colegios Municipales que hasta el día de hoy muchos de ellos, incluso los nuestros, no cuentan con una recepción definitiva. Por tanto significa que al yo tener claridad, no tienen porque en realidad, piensen ustedes en el tema eléctrico, tema eléctrico que viene del año setenta, donde el Ministerio de Educación nunca ha entregado ningún recurso para poder postular a la reconversión de los nuevos sistemas eléctricos. Donde hoy día tenemos que tener salas calefaccionadas, tal como lo decía usted, el otro día, Concejal, donde nos exigen 13 grados de temperatura, cuando no tenemos sistemas eléctricos que puedan contener esta temperatura; donde no tenemos sistemas de postulación de proyectos para calefacción central que sale sobre cien millones de pesos.

Por tanto, yo debiera al haber asumido, según palabras del Concejal, haber dicho, no funcionan este, este y este colegio porque no cumplen con la normativa, ¡efectivamente no cumplen! Y efectivamente el Ministerio de Educación, en el caso de los colegios, también sabe que no se cumple con la normativa y no se va a cumplir. Y hoy día el traspaso no lo están pidiendo cumpliendo o no cumpliendo con la normativa, porque ellos tienen claridad que nunca nos han entregado recursos para poder cumplir con esta normativa.

Lo que nos llega por Subvención General, lamentablemente no alcanza ni siquiera para pagar sueldos; entonces, malamente voy a poder hacer inversión en esa área.

Por esto, el 28 de Diciembre nosotros no teníamos antecedentes de que la piscina no contaba con la regularización sanitaria, pero sí hicimos todas las gestiones necesarias para que la piscina, tal como los años anteriores que se ha ocupado, no tenga ningún problema en cuanto a la clorificación, en cuanto al pH, en cuanto a la cantidad de salvavidas que se requieren y en cuanto a los monitores también que trabajan con ellos.

La multa, efectivamente nos están aplicando una multa cercana a un millón y medio de pesos. El Fiscalizador, en reunión del día viernes, a las nueve treinta de la mañana, que nos recibió al final, habíamos pedido a las nueve y nos recibió a las nueve treinta, él nos dice, coloquen el



nombre del profesional que va a hacer este estudio. Ustedes, lo que se observó en Enero ustedes lo subsanaron, por tanto nosotros podemos levantar la multa.

Y efectivamente lo que se requiere hoy día, primero, es pedir el no pago de la multa, con su virtud decir que con la multa que ellos nos van a aplicar, nosotros vamos a tener que contratar un Ingeniero Civil Hidráulico para poder hacer este diagnóstico.

Pero como les digo, acá muchas veces es muy fácil denostar profesionalmente a este Director o al equipo que trabaja en esta Dirección, pero para nosotros, insisto, la Granja Educativa no solo se ocupa para estudiantes municipales, se ocupa también con estudiantes de su colegio Director, se ocupa también, perdón yo lo dejé, con asociaciones gremiales, se ocupa también con adultos mayores, por tanto eso sale de estas arcas, no sale de otro lado.

Nosotros tenemos libertad hoy día, no sé si libertad, pero nos gustaría poder ver la factibilidad, Alcalde, que pudiésemos cumplir con esta normativa. Una normativa que, insisto, del Departamento de Educación, nadie, nunca ninguno de nosotros había sido informado, porque yo pedí información al Director antiguo, don Luis Stuardo, que era el Director DAEM de aquella época o que trabajaba en el área Extraescolar, y jamás nos habían fiscalizado, o sea, nos habían fiscalizado, pero jamás no habían hecho esta sanción o nunca nos habían dicho, ustedes no tienen o no cumplen con la normativa sanitaria. Por tanto, insisto, de mala forma nosotros vinimos el 28 de Diciembre a engañar a los Concejales, sino que vinimos a decirles que necesitamos contratar con honorarios, con Fondos no Municipales, sino que con Fondos de Apoyo a la Educación Pública que nosotros ya los habíamos gestionados.

ALCALDE: Concejál.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Presidente, puedo, si me disculpa, para responder, un par de cosas para aclarar no más, porque creo que es importante, dado la materia.

ALCALDE: Estaba pidiendo la palabra don Luis.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: No, ¿me cede la palabra don Luis?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Se la cedo.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Gracias.

Dado la capacidad de inferencia que tiene nuestro distinguido Director: No infiera de lo que yo no he dicho Director, le voy a pedir, por favor, ¡ya!

No, no infiera, no infiera usted. Yo no he hablado de los colegios, no estoy hablando de toda la historia que usted trata de sacar para justificar su ineficiencia, discúlpeme, porque cuando aquí habla de que esto estaba sucio, de que no había bodega, ¡ah no, estaba preocupado de que había moscas, mosquitos y otros vectores! Es despreocupación señor, eso se llama despreocupación.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: No.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¡Ah no, seguramente!

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Completamente.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¡Sí, seguramente!

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Completamente.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¡Seguramente, sí!

Entonces usted trata de justificar lo injustificable y eso es inaceptable, ¡ya!

Sabemos muy bien que aquí la plata, si bien es cierto viene del Ministerio, pero es del Estado y tenemos que utilizarla bien. Y usted no puede usar ese argumento, de decir que como viene la plata del FAEP, entonces da lo mismo, sí la gastamos no más, ¡eso está diciendo señor!

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Completamente en su explicación



SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¡Eso está diciendo!

Entonces tratemos de conversar sobre la base de mejorar los procedimientos, que es lo que a nosotros nos interesa, porque ya estamos cansados y estoy hablando justamente con problemas de ineficiencia, de tener que estar poniendo la cara por cosas que se supone que están bien hechas y no están bien hechas.

ALCALDE: ¿Usted se refiere a la municipalidad?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Estoy hablando de Educación señor Alcalde, porque no es la primera vez el tema.

ALCALDE: También es del municipio.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Ah?

ALCALDE: También es el municipio.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Sí, bueno, pero si le revienta al municipio, ¿qué quiere que le diga yo? Porque puedo empezar a enumerar otras cosas que han pasado en Educación, ¡ya!

ALCALDE: Y siempre van a haber.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Sí, pero...

ALCALDE: Un montón de cosas...

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Sí, pero no podemos justificar señor Alcalde.

ALCALDE: ...que también son irregulares.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Pero podemos justificar lo injustificable?

ALCALDE: No se trata de...

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: No.

ALCALDE: Mira, pero yo creo no hay que desbordarse.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: No, no.

ALCALDE: Yo le pido que se controle, porque en realidad podemos dar rienda suelta a la lengua y después vamos a tener que andar pidiéndonos disculpas.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: No, no, yo no pido disculpas, cuando yo creo que tengo argumentos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Deje a mi Concejal que hable como corresponda, por favor.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Cuando yo tengo argumentos que están basados solo en una realidad, yo no estoy inventando nada Alcalde, estoy leyendo lo que aquí parece.

ALCALDE: Pero acá se está desconfiando de la respuesta que se está dando.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Pero por supuesto, porque...

ALCALDE: Entonces, yo le pido...



SR. SEPULVEDA – CONCEJAL:...él le está infiriendo cosas que no corresponden.

ALCALDE: Pero tiene documentos que respaldan la opinión.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Él está infiriendo cosas que no corresponden,...

ALCALDE: Bueno, pero sigamos tras el tema.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL:...entonces hablemos sobre la cosa real y concreta.

ALCALDE: Tras el tema y no tras de la interpretación del diálogo.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Eso es lo que yo le pido a él, ¡ya! Porque él me está infiriendo, de que yo por eso no podría ni solucionar ni los colegios. Yo no he hablado de eso. No estamos hablando de los colegios, sobre la lógica que usted está empleando Director. Yo no he tocado el tema de los colegios, que cuando usted llegó no estaban cumpliendo con la normativa, yo no he hablado de eso. Estamos hablando de una cosa puntual y precisa, que es el funcionamiento de la piscina, que no tenía autorización sanitaria para funcionar y que la hicimos funcionar siendo nosotros, como entidad municipal, los que tenemos que cautelar, de que cualquier piscina que funcione aquí, también cumpla con la normativa que tiene que cumplir. Entonces eso agrava más la situación todavía para nosotros, como responsables de este tema, si ese es el punto de fondo. Entonces cuando empezamos a adornar este tema y tratar de buscar otras justificaciones que no tienen y que no vienen al caso, porque no estamos hablando de ese tema hoy día, yo le pido que, por favor, no use la inferencia y eso es lo que he dicho claramente. Yo me estoy guiando solamente por lo que dice aquí.

Aquí dice: "1. Establecimiento funcionando con aproximadamente 50 personas; 2. Piscina. Cloro Ubre residual 0,3 ppm. Piscina no se encuentra autorizada; 3. Sala de bomba está sucia, con elementos extraños a su función y deteriorada; 4. No cuenta con sala de enfermería; 5. No cuenta con bodega de productos químicos; 6. No cuenta con bodega de materiales; 7. Agua Potable del tiene 0,8 ppm de cloro libre residual; 8. Los químicos son acumulados en tambores sin tapa, se observan frutos, para alimentos de animales con sectores de interés sanitario como moscas, mosquitos y abejas. Algunos de éstos en descomposición; 9. Baño de mujeres falta tapa de WC."

Eso estoy hablando, no estoy inventando absolutamente nada Alcalde, ¡ya! Y sobre esa base es la preocupación que a nosotros nos mueve como Concejales frente a este tema, en el cual nosotros nos vimos involucrados por haber aprobado la Escuela de Verano, entendiendo que estábamos cumpliendo con toda la normativa y no lo estábamos cumpliendo.

ALCALDE: Concejál.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Le voy a pedir Alcalde, si en mi intervención, no me pida recordarme, porque usted sabe muy bien que yo no tengo límites y lo sabe muy bien.

A mí me parece grave, no soy profesional, ni químico, ni médico, pero estuve viendo hoy día a través de internet, yo me eduque en forma autodidacta, no requiero de un sistema formal, la verdad estuve viendo la gravedad del tema del cloro a la piel, al cabello, puede producir asma en especial en niños entre seis y siete años, es complicado el tema. Yo diría no complicado, grave, porque aquí cuando hay deberes porque le pagan a un Director, cuando hay deberes porque le pagan a un Alcalde casi seis millones de pesos y no está preocupado este Alcalde de los reales problemas que tenemos en la comuna. La verdad que yo veo más serio a Manuel, a Jessica, a Ulises, a Aldo que hoy día no pudo venir, porque estos días de nuevo no le dieron permiso, a Benedetti Concejál, más responsables y más serios que usted Alcalde.

ALCALDE: Ya.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: No, no, pero por qué se va, ¿por qué se va? O sea, arranca igual que siempre, mire lo que le manda la contraloría, tiene que devolver dieciocho millones de pesos, ¿por qué se va? O sea, no viene a Concejo y más encima se va, ¿por qué no se preocupa de estos problemas de la comuna?, ¿por qué está viviendo ahí en los departamentos óigame?



SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA DAS: Luis.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Acaso no resuelve los problemas de esto aquí.
¡Ah no, me va a escuchar! Yo me saco la mugre todos los días, vengo a trabajar, me levanto a las cuatro, ¡no, nada de lávate los dientes!, ¡nada de lávate los dientes!

ALCALDE: Permiso.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: No, escúcheme, ¡no!

ALCALDE: Por favor, que le tomen una fotografía de esto.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Qué le están haciendo?, ¿qué fotografía? Siéntese y escúchenos.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: ¡Déjalo, déjalo!

SRA. FLORES – CONCEJAL: Manuel.

ALCALDE: No estoy disponible para esto.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Luis.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Luis, ¡abre la puerta, por favor!

ALCALDE: ¡Tómale una fotografía!

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Y fotografía, por qué? Por qué, dígame, porque no me quiere escuchar la verdad.

ALCALDE: No, ni gritos, ni nada.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¡Ah!

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA DAS: Don Luis.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¡Vaya a sentarse y escuche!

ALCALDE: ¡No!

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Hace cuánto que no está en el Concejo?

ALCALDE: No.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Y hace cuánto que no está en el Concejo?

ALCALDE: Para esto, no.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Hace cuánto que no está en el Concejo señor, dígame, hace cuánto que no está en el Concejo?

ALCALDE: Tome una fotografía, por favor.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Luis, por favor.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Vaya, siéntese y termine de escucharme.

ALCALDE: Permiso, tengo que hacer.



SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Es un hipócrita, es un hipócrita eso es lo que es. Es un hipócrita.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Antonio, después vamos a hablar los dos.
Antonio, después voy a hablar con usted después.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Es un hipócrita.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Yo lo he respetado más de 15 años, yo he sido un caballero.
¡Esto va a ser una guerra de aquí en adelante!

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Estoy cansado, no he terminado todavía, tengo la palabra. Estoy cansado, me levanto todos los días a las cuatro de la mañana a trabajar en mi panadería.

SR. GUERRERO – SECRETARIO MUNICIPAL (S): Señores Concejales, ya que no está el Presidente, preside el más votado, en este caso, don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Secretario.

Primero que todo, junto con saludarlos, quiero pedir una cosa, una moción de orden. En esta Sesión les quiero pedir, estimados colegas, el respeto por sobre todo, que prime el lenguaje en nuestras intervenciones, que nos reunamos al punto que estamos tratando y que prevalezca el diálogo y el debate democrático, porque eso es este espacio, un espacio donde reine el templo de la democracia. Por tanto solicito eso como requisito básico para poder continuar con esta Sesión.

Concejal Ríos, tiene la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Gracias Concejal Benedetti.

Me gusta que esté usted ahí, por su juventud y por su limpieza que usted tiene hasta donde yo entiendo.

La verdad que lo que decía, que me parece grave sin ser médico, sin ser químico, la verdad, estas cosas que ocurren.

A mí señor Olave, de verdad, más que usted, de verdad me molesta la actitud del Alcalde. Un Alcalde que llegó antes que usted, que ganó por elecciones populares y de verdad que no esté preocupado de los problemas reales de esta comuna, la verdad que me molesta, ¡me molesta! Porque como yo dije, hacemos, corremos para allá, corremos para acá, dejo mi otra pega botada por esto, porque amo la política, porque amo el Concejo, porque me gustan los problemas sociales, como le dije una vez el otro día, discúlpeme Director, yo no quiero estufas, porque quiero calefacción en las sala de los niños. Aplaudí porque la compraron, ¿o no? Por lo tanto, de verdad, yo no sé si usted sea cien por ciento responsable, pero aquí hay una Administración anterior. Pero también no deja de tener responsabilidad, cada vez que usted asume una Dirección y cada una de las oficinas, departamentos, como sea, usted tiene que ir y revisar cada una para que esto funcione, disculpe, y esté en condiciones. La verdad que no lo responsabilizo a todo usted, la Administración anterior, que entiendo que estaba Antonio, me incomoda las situaciones. Yo conozco la Granja, me visto todos los años de Navidad, un par de años, de Viejito Pascuero y voy a allá, pocos me ven porque no me conocen, soy el Viejito Pascuero, y he visto las condiciones que está la Granja. La verdad es que nos hayan hecho aprobar esa cantidad de dinero y sin una piscina autorizada, más allá de lo lindo, de todo lo que hay, ¡si nadie dice que no, pero no está autorizada! Por lo tanto ahí se abandonan los deberes que tenemos que cumplir frente a la educación. Y sabe lo que más me exacerba de esto y que usted acaba de mencionar, que establecimientos educacionales no cuentan con los permisos. O sea, ¿y qué es lo que hace el Alcalde? Cuando si llegamos aquí es para políticamente, y disculpe Presidente, golpear la mesa y para decir, esto queremos que se haga en prioridad respecto de otros proyectos. Y si tenemos que ir a golpear a Concepción o a Santiago lo haremos, para eso es la política. Si no es para venir a ser bonito, yo no soy lindo. Yo hago política para golpear la mesa por el pueblo mapuche, por los pobres, por no a las AFP y por el hospital para Chiguayante y más, para eso hacemos política. Entonces, la verdad, que incomoda, de verdad, cuando ocurren estas cosas.

No, no he terminado y con esto ya cierro.



Y la verdad que cuando me pasé todo el fin de semana estudiando lo que puede ocurrir a un niño desde las manchas blancas de su piel, desde que se activa el químico por la saliva, por la orina que hacen los niños en la piscina, la verdad que me preocupa, me molesta y me preocupa, porque estamos encargados.

Hoy día, imagínate, el SENAME dónde está, qué somos un SENAME de...Entonces, yo la verdad que pongamos serios señor Olave, pongámonos de verdad serios, hagamos la pega, usted sabe que políticamente cuenta con el apoyo de los Concejales para aprobar o desaprobado cualquier cosa. Y se lo hemos manifestado, más allá de las peleas que tuvimos anterior y cuando hicimos el exabrupto de tirar el tema, lo hemos manifestado con un voto inteligente en apoyo a la educación, pero tratemos de no disfrazar, porque ya estoy aburrido de que él disfraze y que los demás caigan en lo mismo, de verdad, no quiero. Me molesta, porque si no me van a encontrar y cuando me encuentran hay que tener mucho cuidado, porque yo estoy dispuesto hasta perder el cargo aquí, porque yo no vivo de esto, hago pan de madrugada todos los días.

Gracias Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

Don Hugo Olave, tiene la palabra para responder, posteriormente la Concejal Flores.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Gracias por sus palabras Concejal.

Creo que nosotros nos encontramos con un problema efectivamente, o sea, esta documentación que nos llegó el día jueves hay que tomarlo con altura de miras y que hay que solucionarlo. Quien más que este Director que trabaja con 2.500 estudiantes, quiere que las oportunidades que les entregamos sean las mejores.

Efectivamente en esto se dio por entendido, como había funcionado desde el 2011, que esto estaba autorizado. No hay ninguna, y nos han venido a fiscalizar, pero nunca nos habían observado este aspecto en específico.

Hoy día en la mañana tuvimos reunión con los Directores Municipales y donde vimos hoy día quién podría quizás hacerse cargo del tema hidráulico para poder cumplir con la normativa y estamos llanos a tomar una determinación que es técnica y política. Esta decisión puede ser, darnos el tiempo de que la piscina cumpla con todas las normativas, mientras tanto no abrir la piscina, o sea, tratar de no abrirla, porque no tenemos los recursos hoy día. Este Director no tiene de dónde sacar recursos para poder hacer esta regularización. Por tanto, o nos damos el tiempo de mejorar, postular a proyectos y el próximo año ocuparla; o segundo, hacer caso a lo que nos informa el Fiscalizador que es, al menos nosotros presentando la documentación del proyecto, él nos puede dar un año para poder nosotros regularizar y ese es un tema que yo tengo que dejárselo en la mesa. ¿Tenemos que tomar esa determinación técnica – política? La tenemos que tomar.

Y lo que yo quiero sí y dejar súper claro, que esos 0,3 ppm es lo que autoriza el ministerio. A las cuatro y media de la tarde, cuando ya estamos cerrando llegamos a la cota más baja de la autorización, pero llegamos. Y si ustedes van a supervisar o como lo ha hecho usted siempre, estamos cumpliendo con la normativa.

Acá nadie se está llevando los recursos para la casa, porque efectivamente la piscina es algo accesorio para nuestro Departamento. Yo gané el concurso para administrar 9 establecimientos, pero aún así gozoso sigo administrando la Granja y sigo entregando de los recursos que ustedes nos autorizan como municipalidad a poder garantizar este uso, que sabemos que para muchos estudiantes es la única posibilidad que tienen. Pero también, con esa misma energía yo les digo, tomemos determinaciones. Veamos, primero, en el diagnóstico cuánto nos va a salir poder cumplir con la normativa y podremos quizás decidir si este año la ocupamos o esperamos hasta que tengamos el proyecto aprobado. Pero eso es lo que yo puedo contar.

Aquí, insisto, no es mi afán no cumplir con la normativa, que, insisto, yo estoy para administrar colegios, pero administro igual la Granja Educativa y tratamos de dar lo máximo y tratamos de tener animales que estén limpios, que estén aseados, que tengan profesionales, tener la garita que ustedes mismos nos solicitaron para los Guardias, que nosotros habíamos visto y está completamente renovada y hoy día se están ocupando recursos para eso también, porque sabemos que no todo pasa dentro de la sala de clases, hay que considerar eso también. Gracias Concejal.



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Director. Concejal Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Director, la verdad que yo tengo varias preguntas que hacerle y me gustaría que usted pudiera responderme. Antes de hacer las preguntas, me gustaría decirle que las leyes y las normativas vigentes en este país se dan por conocidas por todos los ciudadanos. El hecho que usted diga, que no sabía que había que tener permiso sanitario para funcionar, no es suficiente. Así es que, la verdad es que eso agrava la falta.

Segundo, el funcionamiento de la piscina a partir del año 2011, ¿a cargo de quién estaba? Porque sin duda, Director, aquí hay responsabilidad administrativa y que hay que perseguirla. Esto no es capricho español, esta Sesión no se ha convocado para un tema técnico – político, esto es no es político, esto es meramente técnico y aquí hubo falta administrativa grave respecto a esta situación. Toda vez que la resolución de la Seremi de Salud N° 17851216 del 04 de Julio y que llegó a esta municipalidad el 02 de Agosto, dice:

RESUELVO: PROHÍBASE EL FUNCIONAMIENTO Y CLAUSURA de la piscina. Y no podemos ante eso bajarle el perfil. Es decir, hoy día la piscina no puede funcionar. Y si usted me está diciendo que para que funcione debemos tener un desembolso del estudio para que podamos, yo creo que eso es político señor Director. Eso es técnico y se tiene que resolver y debió haberse resuelto cuando empezó a funcionar la piscina. Y aquí hay responsabilidad administrativa que como Concejales y Cuerpo de Concejales vamos a exigir, ¡ya! Esto, la verdad que es más que grave, porque no estamos hablando de colegios que no tienen permiso para funcionar, ahí no hay riesgo de vida. Pero sí hay riesgo de vida, cuando tenemos una piscina que no tiene permiso sanitario.

Entonces, en ese contexto y obviamente con todas las observaciones, que no son menor señor Director, que encontró el Fiscalizador en ese minuto, es grave. Es muy grave el hecho de que los residuos no tuvieran tapa, imagínese un niño de cinco o cuatro años que meta sus manitos a un ácido, en fin, que la enfermería estuviera junto, con no sé qué, con elementos, ya. Usted me puede decir que hay un espacio donde estaban los elementos de enfermería, pero si no se ocupaba como enfermería, se ocupaba para un todo, eso es de verdad grave.

Entonces, me gustaría de verdad, Director, no bajarle el perfil a esto, ni hacerlo político, porque no es político.

Aquí hay responsabilidad administrativa de funcionarios que se les paga un sueldo para que esto funcione. Por ende, vamos a perseguir esa situación, independiente de las consultas que tengo.

Entonces, convengamos en algo, ¿la piscina está clausurada, sí o no?

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: No, no está clausurada.

Le comento, no, no está clausura, tiene una prohibición de utilización, pero no es una clausura. En la clausura ellos nos notifican, si no que van y clausuran inmediatamente y no se puede ocupar y queda cerrado el local. Eso no pasó en Enero, ni pasó hoy día. Lo que tenemos es una prohibición de utilizar la piscina, el espacio de la piscina para natación o uso de los estudiantes. Mientras no se subsane, no las observaciones, las observaciones fueron todas subsanadas el 18 de Enero, mientras no se subsane el permiso sanitario, eso es lo que aparece en el informe. Independiente que tenemos, insisto, hoy día un recurso de reposición que tenemos hasta este miércoles para poderlo presentar. Ese recurso de reposición, el Fiscalizador nos informa, que ellos nos autorizarían la ocupación siempre y cuando como municipio nosotros presentemos un profesional que se va a hacer cargo de la elaboración de los términos técnicos, perdón, del proyecto sanitario y posterior a eso, la postulación a algún fondo para poder, en virtud de este diagnóstico ver cuánto nos va a salir la implementación de esto.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: O sea, Director, el permiso sanitario es una vía distinta a las observaciones formuladas, ¿eso es un carril? Que según consta en el informe, ya fue subsanado.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Todas las observaciones que nos presentó el Fiscalizador en Enero, el 18 de Enero fueron subsanadas, ¡ya! Lo que falta hoy día es que se tramite la autorización sanitaria. Y para la tramitación de la autorización sanitaria, el Fiscalizador dice, preséntenos un proyecto al mes de Octubre, si ese proyecto no tiene observaciones, nosotros les autorizamos el uso, por todo este año, de la piscina, porque lo



demás del espacio está autorizado, el tema es la piscina. Ustedes nos presentan el proyecto y nosotros les autorizamos el uso de la piscina por todo este año, siempre y cuando ustedes el próximo año puedan regularizar esta autorización sanitaria.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Continúo?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Continúe Concejal.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Gracias señor Presidente.

Señor Director, porque, si bien es cierto, el resuelvo de la resolución que acabo de mencionar, dice **PROHÍBESE EL FUNCIONAMIENTO** mientras no cuente con Autorización sanitaria. Director, ¿qué hizo usted al minuto de enterarse que no había resolución sanitaria?, ¿cuáles fueron los procedimientos en ese minuto, porque si nosotros no nos enteramos por la vía anónima, la verdad es que todavía estamos en desconocimiento de esto, y sus acciones en este primer semestre de este año para poder salvar esta observación?

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Nosotros supimos de esto Concejal el día jueves pasado, el jueves a las tres de la tarde – cuatro de la tarde, cuando el Departamento Jurídico nos entrega una copia de la resolución sanitaria, o sea, de la fiscalización. No llega directamente al Departamento de Educación, sino que llega primero al municipio, y el municipio se lo entrega al Asesor Jurídico y él me informa después el jueves en la tarde. Inmediatamente me reúno con mi Arquitecta Paula Medina, con la Srta. Grace Escalona y con don Erwin que es el Encargado Extraescolar, que tiene a cargo estos talleres de verano, y pedimos una hora inmediatamente para reunirnos el día viernes en la mañana con el Fiscalizador.

Por lo tanto nosotros, al menos este Director no sabía que ustedes, en ese momento, estaban presentando una solicitud de Concejo Extraordinario, sino que cuando yo vuelvo de Concepción, terminamos a las diez y media de la mañana, me informan que había una factibilidad de un Concejo Extraordinario, a lo que yo dije, si hay un Concejo Extraordinario, llevaremos esta información que la entregamos y la teníamos desde la mañana.

Yo insisto, a nosotros nos entregaron este informe el día jueves en la tarde y ahí aparece además la fecha si ustedes lo revisan, está timbrado cuándo ingresó al municipio y cuándo ingresó a Asesoría Jurídica, el 03 de Agosto.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Director, entonces, entiendo que cuando hace la visita, la visita de inspección la Seremi, ¿no se le informa todo lo que constataron en la fiscalización? Porque dentro de la fiscalización, el Fiscalizador le dice a alguien, que estaba en ese minuto en la piscina, le dice mire, estoy encontrando estas observaciones y dentro de esas observaciones, que son varias, está el permiso sanitario.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Usted, en se minuto, nadie le informó que el Fiscalizador había constatado, el 13 de Enero, que no había resolución sanitaria.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Por lo mismo nosotros, el 13 de Enero a nosotros nos informan todo lo que ellos encontraron y nos dan un tiempo, que son cinco días, y el 18 nosotros vamos, porque ellos nos citan además con el recurso de apelación, o sea, con un recurso de respuesta, más de apelación de respuesta de lo que ellos habían encontrado. Y cada uno de los ítems que ellos nos encontraron como observación, nosotros se los llevamos subsanados con un set de fotografías, ¡ya! En ese momento la piscina siguió ocupada, fue el 18 de Enero, se ocupó hasta Febrero, y recién ahora en Agosto nos informan, que en virtud de esa visita, nosotros habíamos subsanado todos los hechos, a ellos le consta que no tenemos autorización sanitaria, por cuanto no podemos funcionar este año, pero ahora, el día jueves.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿No lo dijeron antes?

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: No lo dijeron antes.

Y de hecho, ese fue uno de los temas que yo hablaba con el Fiscalizador, yo le decía, yo sé



que ustedes ocupan esa piscina desde el 2012 – 2013, pero si ustedes sabían que esta piscina estaba siendo ocupada por estudiantes, y usted, su trabajo, es el único que fiscaliza piscinas. Usted sabía que esta piscina no está siendo, o sea, está siendo ocupada en Chiguayante, por qué no nos fiscalizó e informó en aquel momento de que no contaba con resolución sanitaria, dijo no, es que yo quise esperar tiempo para que ustedes lo regularizaran. Pero eso no es una respuesta que yo..., o sea, si yo sé que se está cometiendo algún ilícito o no se está cumpliendo con la normativa, tendré que avisar para poder resguardar oportunamente. A nosotros nos informan este jueves y oportunamente el día viernes nosotros nos vamos a reunión y hoy día estamos acá dando la información, pero también hoy día en la mañana para poder cumplir.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Presidente, quiero presentar una moción, que sea: Una, perseguir acciones administrativas respecto a esta situación, sin duda, porque hay responsabilidad administrativa.

Y segundo, poder como Cuerpo de Concejales tener una entrevista con el Seremi y con la persona que fiscalizó y tener un poco, con todo respeto señor Olave, lo que usted nos está informando en esta Sesión, poder tener todos los antecedentes, si hubo fiscalizaciones anteriores, si en algún caso se informó de que no contaba, en fin, de suerte de poder tener todos los antecedentes para poder exigir responsabilidad administrativa.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Pendiente de visita.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Exacto.

Entonces, yo pediría esas dos cosas.

Yo no sé si se vota señor Secretario Municipal, Ministro de Fe, no sé si se vota.

SR. GUERRERO – SECRETARIO MUNICIPAL (E): No, tiene que pedirlo en la petición respectiva.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Es que no estamos en hora de incidentes, esta es una Sesión convocada.

SR. GUERRERO – SECRETARIO MUNICIPAL (E): Tiene que hacerlo en la Sesión Ordinaria, cuando tengamos Concejo Ordinario el día miércoles.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No, pero yo quiero proponer una salida alternativa a eso Secretario, porque, bueno, esta Sesión Extraordinaria fue citada con el punto que estamos tratando.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Exacto.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y así como el Concejo tiene la facultad de recomendar al Alcalde, lo que pudiésemos hacer es adoptar el acuerdo para recomendar al Alcalde, instruir la acción sumaria para determinar responsabilidad administrativa y hasta ahí llegamos nosotros, de acuerdo a las atribuciones que nos otorga la ley.

Respecto a lo otro, no sé ahí cómo procederá, Secretario, porque estamos hablando de una audiencia con...

SRA. FLORES – CONCEJAL: Una audiencia con el Seremi y con el Fiscalizador.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y ahí ya...

SR. GUERRERO – SECRETARIO MUNICIPAL (E): Se hace la solicitud respectiva y a través de Secretaria Municipal se hacen los contactos respectivos para que puedan contactarse con el Seremi y ver cuándo es la entrevista.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Perfecto.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Porque no sé, desconozco la información,



me da la impresión que no es materia de acuerdo; entonces, de manera como señala el Secretario, yo creo que es de manera escrita.

Pero lo primero puede ser una materia de recomendación, que el Concejo lo acuerde, ¿ya? Procedemos a tocar el tema, Concejal, al final, para poder cerrar el Concejo con eso.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya termine señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Hay alguna intervención al respecto?

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Yo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo quiero pedir la palabra, antes de eso.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Ya.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Pablo Aros, ¿alguna intervención respecto a la materia?

SR. AROS – ABOGADO, ENCARGADO DE ASESORIA JURIDICA: Sí, permiso.

Buenos días señores Concejales.

Solamente aclarar, que la Sesión Extraordinaria solo tiene que ver con un tema y el acuerdo, en realidad no es un acuerdo, sino que es pedir lo que se ha hecho, la información para el Director del DAEM, no hay un acuerdo que cierre. Las otras peticiones se harán en el momento oportuno, que sean a través de los incidentes en una Sesión Ordinaria o a través de un ingreso de una carta por Oficina de Partes, que después pasará por el conducto del Secretario Municipal.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya, perfecto, queda bastante claro.

Entonces, después a la Sesión Ordinaria siguiente llevaremos lo planteado por la Concejal Flores, de manera escrita, redactado a modo de acuerdo.

Perfecto.

Bueno, lo que yo quería señalar es, que estoy de acuerdo con lo que ahí la Concejal, un poco, de que es necesario establecer las responsabilidades administrativas. Yo creo que lamentablemente este hecho deja al descubierto, que cuando no se pone atención en ciertas cosas, después nos pasa la cuenta.

Afortunadamente, y ahí creo que hay que hacer la claridad, estábamos en el límite de lo permitido con el cloro; por tanto, tampoco incurrimos en un tema de exposición con una sobre clorificación, si así le queremos llamar, o una falta de cloro, por infecciones cierto y por la reacción del cuerpo a la alta concentración de cloro. O sea, yo creo que eso, primero, hay que despejarlo, estábamos bajo el límite.

Pero sin duda alguna lo que dice relación con enfermería; con los depósitos de basura, hablan de que la Granja ha estado dejada de la mano de Dios como se dice, y ahí se tiene que determinar, efectivamente, la responsabilidades de cómo seguir administrando. Yo siento tal importancia a la preocupación que encierra este problema, creo que también este tema hay que mirarlo como una oportunidad, ¿en qué sentido? Yo creo que en alguna ocasión lo conversé con el Concejal Sepúlveda, de una oportunidad para poder discutir cuál es el destino que queremos para ese tremendo predio que tenemos y cuál es el destino que queremos para eso. O sea, y ésta es una opinión súper personal, yo creo que esa Granja debiese pasar a manos del municipio, en primer lugar. Debiese pasar a manos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Administración Municipal, para efectos de poder darle una administración más directa. Lo segundo, esa Granja tiene que tener una inversión, y ahí creo que es pertinente buscar las vías de inversión gruesa -necesarias- para poder tener lo que también tenemos que definir. Si queremos que esa Granja se convierta en un Centro de Eventos multiusos, si queremos que esa Granja se convierta en un mini zoológico, pueden salir mil ideas, pero creo que eso se tiene que enmarcar dentro de esta oportunidad. Y ahí es donde creo que esto también tiene que ver con una decisión política, o sea, yo creo que ahí tiene que ver con lo político, porque una decisión política va a hacer determinar cuál es el destino y cuál es la vocación de ese paño de terreno, y creo que tenemos que mirarlo de esa manera, como una oportunidad. Yo creo que también hay que verlo con la cabeza más fría, para poder, justamente, darnos ese espacio y



poder definir, como he dicho anteriormente, cuál va a ser el destino, y ojalá un buen destino, para ese espacio, que no ha sido mal aprovechado en absoluto. O sea, el Concejal Manuel Álvarez gestionaba con algunos sindicatos, cierto, algunos espacios recreacionales para trabajadores de la comuna. Y todos sabemos el uso que se le da a ese espacio, que se presentó este problema en particular, por cierto, y creo que no debemos mirarlo a huevo, pero sí tenemos que hacernos cargo. Y creo que, una, partiendo por determinar la responsabilidad administrativa y en eso estoy plenamente de acuerdo.

Bueno, quiero finalizar y recalcar, de que tenemos que darnos ese espacio de diálogo, de manifestar la voluntad política, para poder definir qué se hace con ese terreno, que es una oportunidad preciosa para poder contribuir a mejorar un bien municipal.

Concejal Manuel Álvarez, Concejal Sepúlveda y Concejal Ríos.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Señor Presidente, en primer lugar, yo conozco la Granja de niño.

Hace un año y medio la Granja está a manos de Dios, sabes yo la iba a ver solo hasta en la noche.

Muchos robos, hubieron muchos robos, usted sabe.

Entonces, yo creo que lo más importante que tengo yo la gente, las personas, las familias, decían Manolo, ¿tengo que llevar algo? Tengo que llevar, pongámosle, un kilo de arroz, un kilo de..., entonces eso no me gustaría, señor Presidente o señor Hugo Olave, Director acá, me gustaría que no se llevara nada, que fuera el pueblo y que tuviéramos otra piscina, porque yo creo que faltan piscinas aquí en Chiguayante, somos más de cien mil habitantes hoy día. Yo creo que lo que tenemos que hacer nosotros, los Concejales, el Cuerpo de Concejales, trabajar con ustedes, pero ustedes también ser honestos con nosotros, señor, cierto. Yo creo en eso.

Yo creo que nosotros cada día vamos sumando, pero no tenemos que disminuir, porque yo creo que hoy día hay que sumar.

Yo creo que como dijo la Concejala Jessica, sumario. No me gustaría que se cortara por el más bajo, entiende, me gusta el Director, personas así, pero no con profesores, con el pueblo, cualquier cosa, ya, vamos a echar el último, Manuel, el profesor que hizo esto y se acabó el problema. Y eso para mí es importante, porque los funcionarios de ustedes, los profesores y los trabajadores, yo los respeto mucho.

Gracias señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Ulises Sepúlveda, tiene la palabra.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Quiero aprovechar, en esa oportunidad, el día 28 de Diciembre, el señor Alcalde señala y dice: Quiero aprovechar a responder las intervenciones en lo siguiente: Nosotros tenemos un diseño de Granja, un diseño de Granja Educativa que se sustenta en cuatro conceptos: Y ese diseño está para ir a un pre-diseño, a un diseño que finalmente se presente para obtener recursos para construir una Granja que sea Educativa, recreativa, antesala al futuro Parque Nonguén y que por lo tanto tenga un museo y además que sea de turismo y que sea gastronómico y que tenga un casino en definitiva.

Entonces, bajo esos cuatro conceptos se ha hecho una serie de visitas con arquitectos, que están instalados ahí, “instalados ahí dice el Alcalde, no sé qué arquitectos serán los que están instalados ahí”, para poder avanzar en un diseño que va a significar una inversión aproximada de cuatro mil millones de pesos.

A propósito de lo que usted señala, estimado Concejal, respecto de qué lo que pasa con esa Granja, cuál es el futuro.

Yo, estamos en Agosto, ocho meses - siete meses, y la realidad es que no hemos tenido ninguna otra información, aparte de este comentario y esta afirmación que hace el señor Alcalde en esa oportunidad, 28 de Diciembre vuelvo a repetir, es que él señala, que está un proyecto desarrollándose con arquitectos instalados ahí y que va a tener un costo aproximado de cuatro mil millones de pesos. Esa es la única información que tendríamos hasta este minuto y efectivamente nosotros hemos tocado el tema, de cómo hacer que esa Granja se convierta en una Granja, potenciarla y cómo poder contribuir a eso, pero no hemos tenido la posibilidad.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Eso es Concejal Sepúlveda.



Concejal Luis Ríos Melillán, Concejal Jessica Flores.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Bueno, yo en realidad recojo un punto que tocó el Director Olave del DAEM, en realidad lo que se pasó, el porcentaje que se pasó del cloro es de ESSBIO, porque eso menciona usted, o sea, estamos hablando que la sanitaria sería la responsable de una sobre cloración, porque aunque sea cero y tanto hay una sobre cloración. Por lo tanto, yo también pediría que se soliciten los antecedentes, Presidente, respecto el tema, porque estamos hablando de una sanitaria y con la gravedad que pueda significar el tema del cloro, más allá de si es menor o mayor, o sea, ¿quién mide eso? Entiendo que hay una Superintendencia, por lo tanto yo instalo, por favor, que también se soliciten los antecedentes, en la fecha en que se hizo la consulta, en que respondió la sanitaria y en el porcentaje que está sobrepasado también el cloro.

Mira, la verdad de las cosas, que ahí, como dijo usted Presidente, hay un paño hermoso, estamos hablando de unas buenas hectáreas, como se mencionó, puede ser la antesala al Nonguén, puede ser la antesala al Bío Bío, puede ser la antesala al esparcimiento de nuestros niños, se pueden trabajar distintos proyectos. Yo sueño canchas de tenis ahí para Leonera, no tan acá en los Altos, una piscina olímpica ahí mismo, ya que está el espacio fluvial ahí mismo, yo hice canotaje, saqué campeones chilenos. Ahí perfectamente se puede hacer Escuela de Canotaje de iniciación respecto al tema del aprendizaje de esta actividad, donde yo saqué campeones chilenos. Por lo tanto son diversas recogerlas como comunidad las actividades y el potencial que tenemos en los niños, el recurso que tenemos en los niños es muy amplio. La verdad que quiero centrarme en eso, creo que me caliento cuando hay que calentarse y me enfrió cuando hay que...

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Hay que echarse agüita.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: No, si no pasa por agüita, es un tema interior Concejal, no pasa por echarme agüita, más o menos agüita no me voy a enfriar, la pasión mapuche no me la quita nadie, sobre todo cuando veo abuso, cuando veo pillaje. Lo que lee Ulises, para mí es un pillaje momentáneo, una chispeza como podría decir Gary Medel, cuando se ve que hay Concejales que están presentando propuestas, organizaciones, ellos justo la estaban haciendo. Si justo la estaba presentando, no usted, me refiero al Alcalde, justo la estaba haciendo, me obedece nada más que a eso, la instalación de arquitectos que nunca estuvieron ahí o si estuvieron, nunca estuvieron de planta.

Entonces, yo creo que hay una gran oportunidad, pero no por eso vamos a dejar de buscar lo positivo de avanzar y ahí difiero, Jessica, de los acuerdos políticos. Entendemos que es un tema técnico, que hay que buscar el tema administrativo de responsabilidades, pero hay un tema que es político, que es las voluntades de apoyar un proyecto de mayor envergadura en esa zona sur de Chiguayante; así que eso.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

O sea, no es contradictorio una cosa con la otra, en absoluto, para hacer la caridad, para no contraponerla.

Concejal Flores, tiene la palabra.

Estimados colegas, una moción de orden, para ir ordenando la discusión.

¿Hay alguna intervención respecto a la materia a tratar, para poder hacer una propuesta para intervenir el día miércoles?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí.

A mí solo me gustaría que pudiera hablar la Doctora Razmilic, respecto del tema...

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Del cloro.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: O sea, de eso. No sé si después de Jessica.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces una moción de orden.

Entonces interviene la Concejal Jessica Flores, interviene la Doctora Vilma Razmilic y procedemos a cerrar el Concejo con las materias de acuerdo para sancionarlas el día miércoles. Concejal Flores.



SRA. FLORES – CONCEJAL: Don Hugo, una consulta: El agua, yo toco lo que usted dijo, me imagino que tiene que ser agua de la llave, ¿usted sabe si era agua de la llave la que tenía el 0,8 de cloro libre o es agua que está empozada en tambores y que es para uso humano? Ahí yo tengo la duda y que tiene intervención humana para mantener el agua limpia y se le agrega cloro, en fin, ¿es agua potable de llave y que viene directo de la cañería, ahí responsabilizamos a ESSBIO o es agua que está empozada en tambores y para uso de consumo humano? Esa es mi duda.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Ya.
El 0,8 que encontró el Fiscalizador es del agua potable...

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿De llave?

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: ...que nos entrega ESSBIO desde la llave.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Perfecto.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: De la red pública.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Segundo, yo, me acaban de informar que, efectivamente, cuando se fiscaliza cualquier cosa, por parte de la Seremi, se levanta un acta y esa acta es con la constatación de los hechos observados y que se firma por la persona que estuvo presente en esa fiscalización, que es parte de la Granja Educativa, por ende, cuando esa persona firma haber sido, es decir, haber sido fiscalizada y constata los hechos observados, en ese minuto, el 13 de Enero, que la piscina no contaba con permiso sanitario. Es decir, o sea, yo creo que en ese mismo minuto usted se enteró Director y, sin duda, parece que a mí me hubiera gustado, que en ese minuto usted hubiera pedido una Sesión Extraordinaria o hubiera convocado a este Concejo en el contexto de haber hecho algo, porque perdimos todo un semestre, de Enero a la fecha, pudiendo haber hecho algo, haber postulado a algún proyecto FNDR, en fin, y perdimos la posibilidad hasta el próximo año, porque sin duda esta Concejal no va a permitir que la piscina funcione sin permiso sanitario.

Entonces, lamentablemente, insisto, que aquí hay responsabilidad administrativa, las cuales hay que perseguir.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Sí, solo para...

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Respuesta y después de la respuesta interviene la Concejal.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Nosotros en el documento, en el Ordinario N°38/2017, en la última hoja aparece el Acta de Inspección completa, que ellos entregaron todas las observaciones, donde no hablan de resolución sanitaria. Pero es bueno que usted también lo pueda revisar con posterioridad.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias.
Directora.

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA DAS: Bueno, buenas tardes a todos.
Preguntaste lo del cloro, eso del cloro, ¿es el cloro residual?

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Sí.

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA DAS: ¡Residual!

Es que hay que entender que el cloro residual es el cloro que ya está inactivo, ¡ya, inactivo! Por lo tanto ya sea piscina o agua potable tiene que tener una cantidad de cloro residual, pero quiere decir que ese cloro ya se ocupó. Por lo tanto si viene del caño del agua de ESSBIO, del agua potable, quiere decir que tuvo suficiente contaminación de coles, por ejemplo, para que ese cloro se hubiera utilizado en infecciones del agua potable. No es el cloro libre que es el



que está activo, es una diferencia que es importante.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No, es que se registra cloro libre residual.

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA DAS: Es que son diferentes.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya.

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA DAS: El cloro libre residual son dos conceptos.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya, pero hace mención a los dos, libre y residual.

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA DAS: Ya, hay que ver cuánto es de cuánto, porque el residual ya no actúa, el libre sí, entonces ahí una aclaración.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Incluso en el agua potable habla de libre y residual.

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA DAS: Por eso, sería bueno saber cuánto y cuánto, porque uno es el cloro total, que suma el libre y residual. Entonces tomar cloro total no es conveniente, no nos aclara nada, en eso hay que ser un poquito más riguroso.

Y lo otro, es que si bien la fiscalización se hizo en el mes de Diciembre, en Enero, conociendo la Seremi de Salud y las autorizaciones y demostraciones sanitarias, nosotros estamos muy acostumbrados, porque funcionamos siempre con eso, si hubiera existido un peligro para la salud la hubieran cerrado al tiro, eso denlo por contado, o sea, es como cuando van a una pescadería, cuando van a un lugar donde hay una intoxicación o algo, sobre todo la gente que tiene negocio o algo, van a clausurar inmediatamente. Y esto incluso se avala, se respalda con que frente a la última observación de hacer nada más que un proyecto y tener una persona que se encargue, un ingeniero civil, podrían dejar otro año funcionando, quiere decir que para la Seremi de Salud, todavía es seguro el uso de la piscina, independiente que no tenga la autorización, que ellos mismos la dan. Entonces, también hay que tenerlo como para no tener el temor de que está siendo un riesgo para la salud. De hecho con ese pH y ese cloro está dentro de lo que es biológicamente bien.

Eso yo quería decir, porque ellos mismos son los que dan la autorización.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Última intervención al respecto, Concejal Ulises.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: A propósito de lo que señala la Doctora Vilma, ¿eso significa, entonces, que el proceso de habilitación de la piscina es menos traumático que lo que podríamos pensar Vilma?

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA DAS: O sea, menos traumático, en el sentido de que nos están dando un plazo que puede ser de Octubre a un año más.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Claro.

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA DAS: A que se tenga un proyecto, pero teniendo alguien responsable, entonces eso como que avala el funcionamiento desde Enero a la fecha.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Claro, lo que preocupa es que viene el periodo estival y la piscina, efectivamente, presta un servicio a una cantidad de la población de Chiguayante.

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA DAS: Yo por eso.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Cómo buscamos el punto ahí para poder solucionar el problema para este periodo.



SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA DAS: La lógica es que si en Enero fueron, vinieron y dejaron funcionando en las mismas condiciones, proponen que en Octubre se haga un proyecto para darnos permiso por un año más, serían las mismas condiciones de funcionamiento que tenía en Enero, no tiene que hacer nada más, ya que se subsanó por lo que tengo entendido la enfermería y las tapas como dijo Hugo. La lógica, escuchando lo de la visita.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Pero eso fue la respuesta que le dieron Director a usted.

SR. OLAVE – DIRECTOR DE LA DAEM: Exacto.

Ellos nos piden regularizar el tema, pero para regularizar hay que entregar un proyecto antes de Octubre y posterior a eso tener el próximo año, bueno, este año, de Octubre adelante y el próximo año para poder regularizar lo que diga el diagnóstico y podemos utilizarlo inmediatamente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Antes de eso Concejal, es que como ya habíamos cerrado el círculo, pero me voy a auto dar la palabra.

Entonces, de acuerdo a lo que señala la Doctora Vilma y lo que señala la respuesta que les dieron a ustedes en la Seremi, eso se tiene que hacer también salvaguardando aquellos elementos que también fueron cuestionados en el informe, o sea, el tema del manejo de las basuras, de los residuos, o sea, también tenemos que tener acento en aquello, porque finalmente el tema del cloro puede haber sido un incidente, pero el tema de los manejos de los residuos, el tema de la sala de bomba sucia, etc., eso habla de una cuestión un poco más de descuido prolongado.

Por tanto, vuelvo a reiterar, ahí hay que poner acento.

Concejal Luis Ríos y cerramos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Volviendo atrás, haciendo una retrospectiva, más que ir a la Seremi, Abogado, Pablo, no sé si se puede, podemos hacer una Comisión Mixta Salud y Educación, donde ellos, invitar a los Directores, nos sentemos a conversar y veamos cada uno de los puntos e invitar al Inspector y a alguien de la Seremi respecto a este tema, yo creo que sería menos traumático y podríamos trabajar mejor desde aquí que allá, creo yo. No sé si en una Comisión Mixta, donde veamos este tema y de ahí evacuar el problema con propuestas y con las salidas que podría decir la Doctora Razmilic, creo yo, sería menos traumático.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.

El Secretario bien me orienta, de que esa materia estimado Concejal, son materias que pudiese proponer en una Sesión Ordinaria, de manera escrita, entonces le queda la tarea para eso.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Director.

Entonces para poder cerrar, dejamos también como materia de acuerdo ser presentado el próximo miércoles en Sesión Ordinaria de Concejo, el solicitar o el recomendar al Alcalde la instrucción de una acción sumaria para determinar responsabilidades administrativas en el tema que se ha tratado y yo también recojo lo que señaló el Concejal Luis Ríos Melillán, en su intervención anterior, respecto a recurrir o hacer una presentación a la Superintendencia de agua potable, a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, respecto al problema con ESSBIO, ahí el informe deja claro de que hubo un problema con el producto que proporciona ESSBIO, y es un producto que el municipio lo paga y nosotros como municipio somos clientes de una prestación de servicio y lamentablemente esa prestación de servicio nos afectó en las observaciones que se emanaron.



SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Podría haber afectado a todos los clientes de la comuna, porque el caño es público y es uno solo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces, yo ahí creo que es pertinente plantearlo el día miércoles.

No habiendo otra intervención, se da por finalizada la Sesión Extraordinaria, siendo las 13:52 horas.

Muchas gracias estimados colegas.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal (S)
- Archivo

